

Comunicado con relación a la parroquia del Espíritu Santo

15 mayo, 2024 - ESGLÉSIA DE BARCELONA

Con relación a la parroquia del Espíritu Santo de Barcelona y para llevar a cabo la ejecución del plan sobre dicha parroquia, el arzobispo de Barcelona, el cardenal Juan José Omella, ha firmado tres decretos: uno que determina el futuro inmediato de la parroquia, un segundo que afecta a Mn. Josep M. Llorca, y un tercero que nombra Administrador Parroquial.

En el conjunto de estos decretos, se dispone:

- Que la Iglesia parroquial del Espíritu Santo, situada en la Travessera de Gràcia, 401, de Barcelona, pierde el carácter de lugar sagrado en su totalidad.
- Que la iglesia del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, situada en la calle San Antonio M. Claret, 167, de Barcelona, ejercerá las funciones de iglesia de la parroquia del Espíritu Santo, de Barcelona.
- Que Mn. Melcior Trèmols Capó es el encargado de ejercer las funciones pastorales de la parroquia del Espíritu Santo en la iglesia del Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo de Barcelona.
- Que Mn. Josep M. Llorca Alberó, como consecuencia de la actitud mantenida, pierde el oficio de párroco de la parroquia del Espíritu Santo y es suspendido del ejercicio de todo acto de potestad de orden (suspensión a *divinis*).

Compartir:



◀ El Arzobispado de Barcelona ha autorizado a tres religiosas para oficiar exequias

El Museo Diocesano de Barcelona presenta la exposición «»Ara ballen!» Los gigantes en la procesión del Corpus» >

15.05.2024

Audiencia general del 15 de mayo de 2024 - Catequesis. Vicios y virtudes. 19. La caridad

12.05.2024

Regina Caeli, 12 de mayo de 2024